



EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE DIEGO RAUL PEREZ INSUASTY

Objeto: El contratista se compromete con el municipio de Pasto a realizar la “Instalación de Planta de Tratamiento de Agua Potable para cinco (5) Instituciones Educativas, del municipio de Pasto, departamento de Nariño”. Esto, de acuerdo con la solicitud expresa del Gobierno del Japón y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, documentos que hacen parte integral del presente contrato, por el sistema de precio global único, de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas entregadas al CONTRATISTA por la Secretaría de Gestión Ambiental de la Alcaldía Municipal de Pasto (SGA-CD-009).

Proponente: DIEGO RAUL PEREZ INSUASTY

Cédula. 12.753.044 expedida en Pasto (N)

1. CAPACIDAD JURIDICA		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION
a) Copia Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE	NINGUNA
b) Certificado de existencia y representación legal vigente (en caso que el proponente sea persona jurídica), el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el termino de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar el Municipio, como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica.	CUMPLE	NO APLICA
c) En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, el documento de constitución.	NO APLICA	NO APLICA
d) Registro Único Tributario – RUT	CUMPLE	NINGUNA
e) Aportar Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE	NINGUNA



f) Aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.	CUMPLE	NINGUNA
g) Aportar antecedentes penales extraído de www.policia.gov.co de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE	NINGUNA
h) Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional. (artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia).	CUMPLE	NINGUNA
i) Certificación y estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar Anexo MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO. - Las personas jurídicas podrán acreditarlo manifestando la presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por su representante legal, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 mencionado. - La persona natural proponente, si se encuentra afiliado lo acreditará con la presentación de copia de las planillas de pago unificadas de los aportes a los sistemas de seguridad social y/o certificación de paz y salvo la cual se entiende presentada bajo la gravedad del juramento. - Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones aquí exigidas.	CUMPLE	CUMPLE
j) Con la oferta, el proponente y el equipo de trabajo aportara copia de la matricula profesional con su respectiva certificación de vigencia de cada profesional.	NO APLICA	NO APLICA
k) Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015 los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019	NO APLICA	NO APLICA



<p>expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar certificación expedida por el representante legal, si es persona jurídica, directamente por el oferente si es persona natural. En el caso de proponentes plurales todos sus integrantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral</p> <p>La certificación debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el oferente deba acreditar. De igual manera, la certificación debe contar con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional aportando copia de la misma.</p> <p>Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata la Resolución No. 0312 de 2019.</p>		
---	--	--

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA: CUMPLE

2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Se aporta certificado expedido por parte de la profesional contable, remitido el día once (11) de abril de dos mil veintitres (2023), dentro del cual se relaciona que el señor DIEGO RAUL PEREZ INSUASTY, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.753.044 expedida en Pasto (N), cuenta con *"capacidad financier sudiciente para llevar a cabo obras civiles con presupuesto de hasta mil millones de pesos (1.000.000.000,00) de acuerdo al registro contable que llevo de su actividad económica que se encuentra active en ejercicio de su profesión."*. Asimismo, se aporta para acreditar la idoneidad de la profesional contable, copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y Certificado expedido por la Junta Central de Contadores en el cual se relaciona que la contadora pública *"DIANA JIMENA CHECA JURADO identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66828667 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 69731-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores"*.

VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: CUMPLE

3.- EXPERIENCIA MINIMA

3.1.- EXPERIENCIA:

Debido a la especialidad de los servicios a contratar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así:



El proponente deberá acreditar una experiencia en el desarrollo de un contrato de suministro y montaje de Plantas de Potabilización de Agua.

3.2.-	CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA	
	<p>Deberá aportarse: Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación del contrato de interventoría, o Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación o copia del contrato y certificación.</p> <p>Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del Contrato y del Acta de liquidación • Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. • Certificación expedida por la entidad contratante y acta de recibo final • Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación • Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante. <p>En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.</p>	<p>El futuro contratista aporta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrato de obra 18068 cuyo objeto fue: <i>"Construir una batería sanitaria adecuada para personas en estado de discapacidad, en la zona de taxis del Edificio Terminal de Transportes de Pasto – Propiedad Horizontal, junto a las ya existentes. Además de la remodelación de las baterías sanitarias ubicadas en las oficinas de Administración entre la Secretaría de Gerencia y la Oficina de Administración de Sistemas."</i>, suscrito con la Terminal de Transportes de Pasto S.A, por valor de \$15.970.532. <ul style="list-style-type: none"> - Se aporta Copia de Contrato. - Se aporta Acta de Liquidación. - Contrato de obra 002-2015 cuyo objeto fue: <i>"Optimización Tanque Desarenador Acueducto Casco Urbano del Municipio de Ospina."</i>, suscrito con el Municipio de Ospina (Nariño), por valor de \$20.591.166. <ul style="list-style-type: none"> - Se aporta Copia de Contrato. - Se aporta Acta de Liquidación. - Contrato No. GNIP 0822021 del 26 de octubre de 2021 cuyo objeto fue: <i>"Optimización de acueductos veredales mediante el suministro e instalación de montaje de sistemas de desinfección por cloro para los acueductos veredales de San Germán, La Victoria, Cocha del"</i>



		<p>CID y San Nicolás en el la Municipio de Guaitarilla.", suscrito con la Alcaldía Municipal de Guaitarilla, por valor de \$25.313.210.</p> <ul style="list-style-type: none">- Se aporta Copia de Contrato.- Se aporta Acta de Liquidación. <p>- Contrato de Obra Civil S/N (07/03/2022), cuyo objeto objeto fue: "Construcción Áreas Físicas, suministro y montaje de 5 Plantas Potabilizadoras de agua discriminadas así: I.E San Francisco, I.E Arturo Sanchez y la I.E El Empalme sede primaria y sede secundaria del Municipio de Ipiales; y el Geriátrico Juan Pablo II del Municipio del Tambo - Departamento de Nariño.", suscrito Pure Water, por valor de \$\$406.089.450.</p> <ul style="list-style-type: none">- Se aporta Copia de Contrato.- Se aporta Acta de Entrega y Recibo Final.
--	--	---

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA: CUMPLE

CONCLUSIÓN: CUMPLE.

Atentamente,

MARIA CRISTINA RIASCOS ERASO
Secretaria de Gestión Ambiental

Proyectó: María Daniela Rubio Santacruz
Abogada Contratista SGA

Proyecto: Ing. Karol Toro
Profesional de apoyo SGA